

DECRETO N° **2040**
TEMUCO, **23** MAYO 2025
VISTOS:

1. El decreto Alcaldicio N°5367 de fecha 16 de diciembre de 2024 que apruebe el presupuesto de ingresos y gastos del municipio, para el año 2025
2. El Decreto Alcaldicio N°83 con fecha 15 de enero 2025 que aprueba el programa Oficina Municipal de la Juventud.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1. La Necesidad de ejecutar actividades, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte de la Oficina Municipal de la Juventud, para entregar jornadas de recreación a los jóvenes, niños y familias de la ciudad de Temuco para generar vínculos con sus pares y al mismo tiempo compartir experiencias que les permitan poder desarrollar ideas en relación a diferentes temáticas de interés.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del programa Oficina Municipal de la Juventud, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Joven Palooza 2025
A quienes va dirigido	A jóvenes y estudiantes de enseñanza media, superior, miembros de organizaciones juveniles y representantes de organizaciones que hagan actividades hacia jóvenes y comunidad en general.
Objetivo General de la Actividad	Convocar a la población juvenil y contribuir al desarrollo de la responsabilidad social entre sus pares en la comuna de Temuco.
Objetivo Especifico de la Actividad	Crear instancias de participación ciudadana para los jóvenes de Temuco, con el fin de contribuir a su desarrollo y responsabilidad social.
Fecha	30 de agosto 2025, no obstante, esta fecha podría ser modificada debido a condiciones adversas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	20.000 personas aproximado
Costo programado	\$20.000.000.- Eventos Programas Sociales ítem de gasto 22.08.011.004 <ul style="list-style-type: none"> • Amplificación y microfónica • Generador e iluminación • Animación • Incentivos de participación. • Coordinadores y personal staff • Registro audiovisual • seguridad • Escenario
Lugar de realización	Estadio Bicentenario German Becker de Temuco
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico, orden de compra, factura.

3087893

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.07.03 Oficina Municipal de la Juventud, Ítem de gasto: 22.08.011.004 Eventos Programas Sociales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al funcionario Christian Mora Viveros, contrata grado 8 del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM / JBE / MCZ / CMV

Distribución:

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes



RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (s)

